ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FERNANDA ARACELLY ROMERO GUZMÁN**		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.952.208**	CONTRATO No.	**668-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 28 de febrero de 2022**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - TUMACO**		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Gestión con los respectivos proveedores atendiendo a las sugerencias de tiempo y de la disposición de insumos para la respectiva entrega de insumos de (4) proyectos productivos, diligenciamiento de planillas en medio físico y digital del mes de febrero de 2022 para su respectivo cargue. Actualización de base de datos de las personas en proceso reincorporación teniendo en cuenta lugar de residencia, contacto telefónico, fechas de nacimiento, seguridad social, pensiones, estado civil y priorización de formación académica y de proyectos productivos. Asistencia a las siguientes reuniones: proceso de traslados y portabilidad en salud, 02 de febrero de 2021, estrategia campaña cultura con legalidad 11 de febrero de 2022, caja de herramientas, 18 de febrero de 2022, capacitación acceso a beneficios y subsidios de vivienda, 16 de febrero de 2022 y seguimiento por enlace de coordinación, 21 de febrero de 2022.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.	En el proceso de reincorporación temprana se prioriza a (1) PR en formación académica y otra (1) priorizada para dar inicio al proceso de acceso a beneficio de proyecto productivo individual. Participan de capacitación acerca de corrupción electoral, bullying escolar, consejos básicos de autoserguridad y protección.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Se realiza (61) seguimientos a la población asignada, de los cuales (55) corresponden a jornada de capacitación acerca de corrupción electoral, bullying escolar, consejos básicos de autoseguridad y autoprotección, con código Psico_5 y (5) las PR se orientaron en la implementación de proyectos productivos individuales y (1) PR en acompañamiento educativo, bajo el código EDU.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.	Se socializa presencial y telefónicamente de circular informativa, de encuesta remota para la población en Se socializa presencial y telefónicamente resolución 0175, en la que se extiende la asignación básica mensual, hasta agosto de 2022. Se gestiona los certificados de periodo académico terminado a noviembre de 2021 con la modalidad Arando la Educación, de igual manera se da continuidad al reporte de asistencia de (3) PR en la modalidad Maestro itinerante y se solicita a (10), aportar diplomas para cerrar matriculas pendientes de años anteriores. Por otra parte, a corte de 28 de febrero de 2022 no se cuenta con oferta académica para las PR priorizadas en dicho componente.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se encuentran (6) PR en el desarrollo de la práctica del técnico de cacao, se realizó instrumento a (14) PR para el respectivo acceso a Beneficio de vivienda urbana, se accede a capacitación para llevar a cabo estrategia de cultura de la legalidad en la cual se implementará caja de herramientas para capacitar a la población asignada.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el presente año 2022, aún se desconocen las actividades y agenda para el desarrollo de estrategias comunitarias, de reconciliación, prevención de la estigmatización, construcción de la paz y de la convivencia entre otros procesos adelantados en el territorio.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Se realiza gestión para agendamiento de (2) PR en la personería para declaración como víctimas del conflicto armado, de igual manera se gestiona atención para verificación en el sistema de (1) PR relacionado con su declaración hace dos años.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo a los lineamientos para dar inicio en el mes de febrero 2022, se realiza la priorización de (11) proyectos productivos individuales y el acompañamiento que permita la presencialidad de la población asignada.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Se agenda con la JEP para el día 1 de marzo de 2022, competencias de JEP y TOAR.
10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Se lleva a cabo el registro de información de las asistencias presenciales y de no asistencia, al igual que la información correspondiente a las orientaciones de las cuales son objeto la población asignada, tales como: planillas, FUID Y acta de entrega de bienes. Por otra parte, se consigna información actualizada en el SIRR, de las PR que lo requieran y se alimenta la base de datos de reincorporación 2022.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FERNANDA ARACELLY ROMERO GUZMÁN**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.952.208** CONTRATO No. **668-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 28 de febrero de 2022**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - TUMACO**

11.Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Se da cumplimiento con los lineamientos de gestión documental, se diligencian los respectivos documentos y se entregan al personal de archivo para la respectiva custodia de los mismos.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración.	Se participa de los diferentes espacios de reunión, virtual y presencial en municipio de Tumaco, se entrega de manera oportuna el informe mensual y se da cumplimiento a las actividades que fortalezcan el desarrollo de hoja de RUTA de la población asignada.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se desarrollan actividades de acuerdo al objeto del contrato, llevando a cabo actividades en los componentes psicosocial y de sostenibilidad financiera, de igual manera el debido diligenciamiento de (7) fichas individuales de las personas en proceso de reincorporación que hacen parte del programa Camino diferencial de Vida y las respectivas visitas domiciliarias, con la intención de que (2) PR en su condición transitoria de enfermedad puedan acceder a la asistencia del mes en curso. Por otra parte, se realiza visita a (1) PR adulto mayor debido a su dificultad para su asistencia individual y colectiva. Así como también las gestiones que permitan avanzar en la hoja de RUTA de la población asignada.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones generales, siendo estás 28 y de manera específica a13, a las respectivas cláusulas de protección de datos, autorización uso de datos y de confidencialidad.

FIRMA:

FERNANDA ARACELLY ROMERO GUZMÁN

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**
Coordinador GT Nariño

Fecha VoBo: 28 de febrero de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"